

DECRETO ALCALDICIO N° 2088,
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1816 de fecha 10.08.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto El Buen Samaritano del Sr. Luis Humberto Marileo Bayotoro, C.I. N° 11.584.026-6, quien renuncia debido a que posee terreno propio y construyó vivienda, no siendo un postulante hábil para el proyecto.

La Orden de Ingreso N° 0121172 de fecha 24.10.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, al Sr. Luis Humberto Marileo Bayotoro, C.I. N° 11.584.026-6, quien renuncia debido a que posee terreno propio y construyó vivienda, no siendo un postulante hábil para el proyecto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-